



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: martes, 30 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO

1545

Expediente nº: 6161/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión telemática ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación de la modificación del precio público por prestación de servicios en la piscina municipal descubierta, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Detalle de la modificación:

>> Añadir la siguiente Disposición Adicional:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Para la temporada de verano 2020 se suspende temporalmente la aplicación de las cuantías establecidas en el artículo 4.1 del presente precio público y se aplicará una sola cuantía únicamente para los titulares de tarjeta ciudadana, que queda fijada según el siguiente detalle:

- a. Titulares de Tarjeta Ciudadana, mayores de 2 años, importe de 1,00 euros por uso / turno (Se establecen dos turnos: Mañana: de 11 a 15 horas y Tarde: de



16 a 20 horas).

<<

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Azuqueca de Henares, 26 de junio de 2020. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno